

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, // de julio de 1984.-

Visto este expediente N° 355.872/84 del Registro de la Subsecretaría de Administración, por el que // tramita la refección del edificio sede de los Tribunales Federales de Rosario - Provincia de Santa Fé - y  
Considerando:

Que por Resolución N° 36/84, se autorizó al Departamento de Arquitectura a realizar en forma directa las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de Santa Fé, para lograr una contestación concreta acerca de su disposición para afrontar la realización de los trabajos aprobados por Resolución N° 123/83, teniendo en cuenta el convenio celebrado entre ese organismo y el Poder Judicial de la Nación, aprobado por Resolución N° /// 595/82.-

Que dado el tiempo transcurrido sin que se diera comienzo a tarea alguna, se reintegró a la Subsecretaría de Administración el importe de \$a.109.755,58, destinado a la ejecución de esas obras.-

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de Santa Fé, en contestación a la nota que le remitiera el Departamento de Arquitectura el 14 de febrero ppdo., hace saber que se ha abocado plenamente al problema y con fechas 16 y 23 de abril del corriente año, propone hacerse // cargo de la realización de los trabajos, cuyo costo actualizado al mes de febrero, asciende a la suma de \$a. 1.420.344.

Que teniendo en cuenta las razones de urgencia a que se refiere el Departamento de Arquitectura en su informe de fs. 39 y 40,

SE RESUELVE:

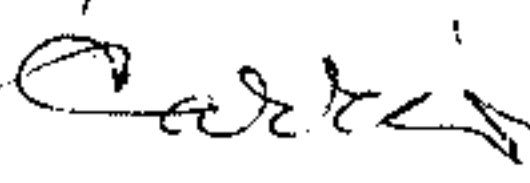
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administra-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////  
ción a liquidar y transferir al Ministerio de Obras y Servi-  
cios Públicos de Santa Fé por intermedio de la Cámara Fede-  
ral de Apelaciones de Rosario, la suma de PESOS ARGENTINOS/  
UN MILLON TRESCIENTOS DIZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON  
CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$a.1.310.588,42) importe al que se  
le deberá adicionar el monto de PESOS ARGENTINOS: CIENTO //  
NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y O-/  
CHO CENTAVOS (\$a.109.755,58) de acuerdo a lo dispuesto por/  
el artículo 4º de la Resolución Nº 123/84 y lo proveído con  
fecha 5 de marzo ppdo. en el expediente Nº 3603/75, cuya co-  
pia se agrega a estas actuaciones.-

2º) Imputar la suma de PESOS ARGENTINOS: /  
UN MILLON TRESCIENTOS DIZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO //  
CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$a.1.310.588,42) a la cuenta /  
"Sobrante de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese, hágase saber al Departamen-  
to de Arquitectura y a la Cámara Federal de Apelaciones de/  
Rosario, tome intervención el Registro de Inmuebles Judicia-  
les y remítase a la Subsecretaría de Administración para su  
cumplimiento.-

  
GENARO R. CARRIO